



# SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO



## RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO 052 -2014-P-SBCH.

Chiclayo, 27 de Febrero del 2014.

**VISTO;** el Oficio N°306-2014-INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA E INFORMATICA de fecha 14 de Febrero de 2014, que eleva la documentación y

### CONSIDERANDO:

Que, la Sociedad de Beneficencia Pública de Chiclayo , es una persona jurídica de Derecho Público Interno, que se rige por su constitución y fines conforme a lo dispuesto por la Ley 27779, Ley de Organización y Funciones del MIMDES, Decreto Supremo 011-2004-MIMDES, Reglamento de Organización y Funciones del MIMDES; Ley 26918, ley de creación del Sistema de Población en riesgo; y Decreto Supremo 010-2010-MIMNDES, Funciones y Competencia de los Gobiernos Regional y Local, de la Beneficencia. Es autónoma y se autofinancia con ingresos propios y no persigue fines de lucro.

Que, mediante Decreto Supremo 010-2010-MIMDES, se establecieron las Funciones y Competencias correspondientes a cada uno de los niveles de Gobierno respecto de las Sociedades de Beneficencia Pública y Junta de Participación Social, en el Marco del Proceso de Descentralización, habiéndose declarado concluido el proceso de efectivización de la transferencia de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, al Gobierno Provincial de Chiclayo, mediante Decreto Supremo 005-2011-MIMDES.

Que, mediante documento de referencia se solicita se cumpla con brindar información sobre el nombramiento o ratificación del representante institucional el mismo que deberá presentarse ante el Comité de Coordinación Interinstitucional de Estadística e Informática Lambayeque, Año 2014 a fin de realizar las gestiones correspondientes.

Por lo expuesto y estando a las facultades conferidas en la Resolución de Alcaldía 049-2013-MPCH/A y dispositivos vigentes:

SOCIEDAD BENEFICENCIA DE CHICLAYO

**CERTIFICO:**

Es copia Fiel del Original que tengo a la Vista.

ELIAS AGUIRRE N° 248 Telf. 074 -231577 Telefax 074-270626 - CHICLAYO

Página Web: [www.sbch.gob.pe](http://www.sbch.gob.pe)

Correo Electrónico: [beneficienciasbch@hotmail.com](mailto:beneficienciasbch@hotmail.com)

Dr. César A. Rimacachin Rimacachin

FEDATARIO  
28192114





# SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO



SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** DESIGNAR COMO REPRESENTANTE INSTITUCIONAL ANTE EL COMITÉ DE COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL DE ESTADISTICA E INFORMATICA DE LAMBAYEQUE, para el año 2014, al Servidor Público CPC CRISTOBAL REAÑO RAMIREZ Jefe de la Oficina de Planificación Organización y Métodos de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo .

**ARTICULO SEGUNDO:** Notifíquese la presente resolución a las dependencias administrativas correspondientes para los fines correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO  
 Abog. Misael Delgado Mendoza  
 PRESIDENTE

SOCIEDAD BENEFICENCIA DE CHICLAYO

CERTIFICO:

Es copia Fiel del Original que tengo a la Vista.

Dr. César A. Rimarachin Rimarachin

FEDATARIO

28/02/14